"2019-AÑO DE LA EXPORTACION"

Universidad Nacional de San Luis
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Secretaría Académica

SAN LUIS 27 DIC. 2019

VISTO:

El Expte. USL. Nº 14883/2019, por el cual la señorita **Rocío Aldana GUERRERO (DNI. Nº 38.092.122)** solicita equivalencias de estudio entre materias de las Carreras "Licenciatura en Psicología" (Plan Ord. CD. Nº 12/14) y la "Licenciatura en Psicomotricidad" (Plan Ord. CD. Nº 03/2016), ambas de la Facultad de Psicología - Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

La documentación presentada (foja 1º a 3º).

Que las equivalencias con carreras de reciente creación, solo se otorgan de cursos correspondientes al año de avance de la carrera.

Lo aconsejado por la Comisión de equivalencias, (Art. Nº 10- Ord. CS. Nº 35/13)

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Conceder a la señorita **Rocío Aldana GUERRERO (DNI. Nº 38.092.122),** la siguiente equivalencia **INDIRECTA:**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS		**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**
FACULTAD DE PSICOLOGIA		**FACULTAD DE PSICOLOGIA**
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA		**LICENCIATURA EN PSICOMOTRICIDAD**
-Plan Ord. CD. 12/14		**Plan Ord. CD. Nº 03/2016**
Sociología	por	**Sociología**- Debe rendir: las unidades A y B

ARTICULO 2º- Las equivalencias tendrán validez cada vez que el alumno cumpla con las respectivas exigencias de correlatividades de las asignaturas del Plan de Estudios de la carrera que haya optado.

ARTICULO 3.- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D. Nº 1363

CG.

Dra. Marina Beatriz Fantin
Secretaria Académica
Facultad de Psicología
UNSL

Mgtr. María Claudia Brusasca
Decana
Facultad de Psicología
UNSL